



## **LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

### **CONSIDERANDO:**

Que en el día 2 de agosto de 2018 falleció en la ciudad de Porlamar, Estado Nueva Esparta, el ilustre intelectual y jurista venezolano, doctor Luis Henrique Farías Mata;

### **CONSIDERANDO:**

Que el doctor Farías Mata fue destacado Individuo de Número de esta Corporación desde 19 de enero de 2010, a la cual prestó entusiasta, permanente y eficaz colaboración en el desarrollo de las actividades que le son propias;

### **CONSIDERANDO:**

Que el doctor Farías Mata se desempeñó como Decano y Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela; así como también, como profesor emérito y fundador de la Cátedra del Contencioso Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, como profesor de postgrado de la Universidad de Margarita; Vicepresidente de la Universidad Nacional Experimental “Simón Rodríguez” y Presidente del Consejo Superior de la “Universidad Nacional Abierta”; considerado maestro de innumerables generaciones de juristas venezolanos;

### **CONSIDERANDO:**

Que el doctor Farías Mata fue Magistrado emérito y Presidente de la Sala Político Administrativa de la Corte Suprema de Justicia y Magistrado y Presidente del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, cargos que desempeñó con sabiduría, eficacia y honestidad, dejando una impronta perdurable en los anales de la jurisprudencia del derecho administrativo y del contencioso administrativo venezolano y del derecho de la integración andina;

### **CONSIDERANDO:**

Que el doctor Farías Mata tuvo una destacadísima labor en funciones de gobierno, desempeñándose con rectitud y elevada competencia, como Procurador General de la República y como Vice Ministro de Justicia; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el doctor Farías Mata fue un ciudadano ejemplar, adalid de la democracia y del Estado de Derecho, que a través de sus enseñanzas y ejecutorias en sus sentencias, estudios y aportes al derecho administrativo, contencioso administrativo y constitucional en Venezuela, trasciende en sus discípulos como portadores permanentes y sucesivos de los valores humanos y republicanos que generosamente transmitió durante su existencia vital.

### **ACUERDA:**

1. Declarar motivo de duelo para esta Academia el fallecimiento del doctor Luis Henrique Farías Mata.



2. Guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de tan ilustre venezolano en la próxima sesión de la Academia;
3. Divulgar el presente acuerdo y entregar copia del mismo a sus distinguidos familiares.

Dado en Caracas, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

El Primer Vicepresidente;  
Humberto Romero-Muci

El Secretario,  
Luciano Lupini Bianchi